

Con fundamento en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 49, 51 y 90 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2021.

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Programas Sociales:

C O N Y O C A

A los habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl, a registrarse al Programa:

“ BICI-ENTREGAS A DOMICILIO, NEZA VA ”

Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

OBJETIVO GENERAL

Incidir en las condiciones de vida de la población del Municipio de Nezahualcóyotl, impulsando estrategias para la reapertura de las actividades económicas en lo que se ha llamado “nueva normalidad”, otorgando bicicletas para el servicio de entregas a domicilio, que a su vez, en coordinación con el H. Ayuntamiento, ayudará a la prevención de contagios del virus COVID-19, así como la reactivación económica del Municipio

TIPO DE APOYO

Otorgar 699 bicicletas de manera gratuita para el servicio de entregas a domicilio de productos y alimentos que abastecen las micro o medianas unidades económicas, puestos fijos o semifijos en la vía pública (tianguistas) o locales de mercados públicos con actividades comerciales en funcionamiento dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl.

REQUISITOS

1. Ser propietarios o poseedores de una micro o pequeñas unidades económicas, o puestos fijos o semifijos en la vía pública o locales de mercados públicos, lo que acreditarán con licencia de funcionamiento municipal o Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, permiso o cedula de empadronamiento, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, agrupados de manera voluntaria ante la Secretaría del H. Ayuntamiento a través de la carta compromiso que para tal efecto firmen.
2. Llenar la Solicitud Comprobatoria de Registro e Incorporación al Programa.
3. Para realizar el trámite de registro entregar los siguientes documentos:
 - A) Carta Compromiso de Agrupación (Original, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento)
 - B) Credencial para votar (IFE o INE) Vigente. Presentar copia fotostática y original para cotejo.
 - C) Comprobante de Domicilio emitido en el año 2021 no mayor a 3 meses dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl; Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija. Presentar copia fotostática y original para cotejo.
 - D) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - E) Constancia de la unidad económica, o puestos fijos o semifijos en la vía pública o locales de mercados públicos con actividades comerciales en funcionamiento (licencia de funcionamiento municipal o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Permiso o Cedula de Empadronamiento). Presentar copia fotostática y original para cotejo.
 - F) Croquis y fotografía verificable de la ubicación de la unidad económicas, puestos fijos o semifijos en la vía pública y locales de mercados públicos.
4. Entregar Proyecto a realizar en formato libre, el cual debe contener como mínimo, Población y cuadrante objetivo a atender, horarios.
5. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
6. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- D) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; son derechos de los beneficiarios de los programas sociales los siguientes:
 - I. Recibir la información acerca de los programas de desarrollo social que promueva la Secretaría y los municipios;
 - II. Recibir por parte de los oferentes de programas de desarrollo social un trato oportuno, respetuoso y con calidad;
 - III. Derogada;

- IV. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada; y
- V. Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de esta ley.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se verificará y validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes.
- B) Para ser beneficiarios del presente programa, los solicitantes deberán ajustarse a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- D) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación General de Programas Sociales.

REGISTRO DE LOS SOLICITANTES

- A) Los solicitantes deberán realizar los trámites de registro de acuerdo a la presente Convocatoria y/o a partir de la visita del personal designado por el Gobierno Municipal y preferentemente que NO hayan sido beneficiarias de algún programa social de apoyo económico en el ámbito Federal, Estatal o Municipal.
- B) Para el registro, NO se aceptara documentación ilegible o incompleta.
- C) Todos los trámites del Programa son gratuitos. El llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.
- D) En el caso de mercados, asociaciones civiles, cooperativas o sus similares, se podrán otorgar hasta un máximo de 10 beneficios por agrupación.

DIA Y LUGAR DE REGISTRO

22 y 23 de NOVIEMBRE de 2021, en un horario de atención de 10:00 a 17:00 hrs.

Centro Pluricultural “EMILIANO ZAPATA”

Av. San Ángel, esq. San Bartolo, Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. de México.

ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo una vez que se cuente con el padrón de beneficiarios y el procedimiento de entrega de los apoyos se harán del conocimiento de los Beneficiarios de manera personalizada.
- Las solicitudes de registro serán aprobadas conforme a la suficiencia presupuestal.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “BICI-ENTREGAS A DOMICILIO, NEZA VA”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

**Unidos
saldremos adelante**